



DECRETO N° 346. /

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación N°277 del 10 de Febrero de 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-20-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 203-2016 de fecha 11 de Julio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial al cumplimiento de meta por programa, el presente Decreto viene adjudicar la licitación 2773-20-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.-Aceptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública n° 2773-20-L117 "KIT ODONTOLOGICOS" a las siguientes empresas:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA INCLUIDO)
CLANDENT	77.371.920-9	559.086

2.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204005002, del programa Ges Odontológico del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/GDR/LPG/CRH/crh



VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A. DIRECTORA (E) DAS



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.

27 FEB 2017

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE